



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00383894- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido del Departamento Académico de Artes Visuales, de prorrogar la designación interina del Lic. Santiago Daniel Krause en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra Escultura II de dicho Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Krause había sido designado interinamente en el cargo de referencia para cubrir la licencia otorgada a la Prof. Judith Mori en el mismo hasta el 31 de julio de 2021.

Que la vacancia temporaria del cargo en cuestión pasará a ser definitiva a partir del 1° de agosto de 2021, por la asignación y reconocimiento por concurso de un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva en la cátedra Escultura II con funciones en la cátedra de Escultura I a la Prof. Mori, tramitados mediante EX-2021-00170615-UNC-ME#FA.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 2 de agosto de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina del Lic. Santiago Daniel KRAUSE, Legajo N° 55.460, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra Escultura II, de las carreras de Licenciatura en Artes Visuales y Profesorado en Educación Plástica y Visual del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022, o hasta su cobertura por concurso, lo que ocurra primero, con reconocimiento de su desempeño desde el 1° de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2°: El docente mencionado deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y

Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.